



OIR-TSE-159-XII-2019

**Unidad de Acceso a la Información Pública**, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las trece horas con treinta minutos del veintidós de enero de dos mil veinte.

I. El 10 de diciembre de 2019, la ciudadana \_\_\_\_\_, solicitó por correo electrónico a esta unidad, cantidad de tiempo cotizado en el INPEP y en la AFP CONFIA.

II. La solicitud de información fue admitida el 17 de diciembre de 2019, luego de que la peticionaria subsanara prevención para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

III. A) Con base el artículo 70 de la LAIP, se requirió la información al jefe de la Dirección Financiera Institucional, quien proporcionó un documento que contiene el historial de cotizaciones realizadas por la solicitante al INPEP y a las AFPs., el cual se entrega en copia electrónica.

B) En caso que la solicitante quiera retirar la información en original, deberá hacerlo en días y horas hábiles en la Oficina de Información y Respuesta en la sede central de este tribunal.

C) Dado que la información entregada constituye datos personales de la solicitante, y por tanto, información confidencial, no se publicará en el portal de transparencia de esta institución.

D) Notifíquese.

  
Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos  
Oficial de Información  
Tribunal Supremo Electoral

